INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	CÓDIGO	PE-FO-220-136
		VERSIÓN	1
		APROBADO	07/MAR/2024

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, suscribió el Contrato No. IND-24-3364, con la Fundación Escuela Iberoamericana de Innovación Política - INNOPOLÍTICA, con Nit. 901431096-4, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS MÓDULOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE" VIGENCIA 2024 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LOS FUNCIONARIOS", por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA TRES MIL PESOS M/CTE. ($ 155.543.000),

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución IND-SG-734 del 23 de Agosto de 2024, la Subgerencia Administrativa y Financiera procede a realizar la aprobación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 465-47-994000010758 (anexo 0) y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual a Favor de Entidades Estatales No. 465-74-994000003161 (anexo 0) ambas expedidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia, el 03 de septiembre del año en curso.

Que en la CLÁUSULA 7, GARANTÍAS, el contratista se obligó a constituir y actualizar las respectivas garantías, las cuales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deberán ser expedidas por compañía de seguros legalmente autorizadas, teniendo como beneficiario al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, la cual cubrirá los amparos y vigencias de las garantías mencionadas en los anteriores considerandos y son los siguientes:

Aseguradora	Nombre del amparo	Suma asegurada	Vigencia desde	Vigencia hasta
465-47-994000010758 **Anexo 0** (03/09/2024) Aseguradora Solidaria de Colombia.	Cumplimiento	$31.108.600	30/08/2024	30/06/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$7.777.150	30/08/2024	31/12/2027
	Calidad del servicio	$31.108.600	30/08/2024	30/06/2025
465 74 994000003161 **Anexo 0** (03/09/2024 Aseguradora Solidaria de Colombia.	Responsabilidad Civil Extracontractual	$260.000.000	30/08/2024	31/12/2024

La Subgerencia Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el Resolución IND-SG-734 del 23 de Agosto de 2024, verificará que las especificaciones de las garantías descritas en el acápite anterior correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y validará la correcta expedición en la plataforma de la aseguradora, aprobando las garantías que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024.

NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Farbrizio Eduardo Peña Lugo – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Norha Elena Cárdenas Sandoval- Subgerente Administrativo y Financiero	Firma: